

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JENESANO (BOYACÀ)

## **EDICTO EMPLAZATORIO**

## EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JENESANO - BOYACÀ CITA Y EMPLAZA

A las herederos indeterminados que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión intestada radicado bajo el Nº 153674089001202200060, del causante ROSENDO DUITAMA ESPINOSA, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía Nº 1.070.791, fallecido el día 4 de noviembre del 2021, siendo el municipio de Jenesano su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios, para que hagan valer sus derechos y comparezcan por si o mediante apoderado judicial, ante este juzgado a notificarse personalmente del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil veintidós (2022), proferido en el asunto de la referencia, e instaurado mediante apoderado judicial, por DANIEL DUITAMA GAONA Y DORA DUITAMA GAONA.

Para efectos del artículo 108 del C.G.P, se publicara por una sola vez en un medio de amplia circulación local, o en la Radiofusora Andina Stereo del municipio de Ramiriquí (Boyacá) entre otras, en el horario comprendido entre las seis (6:00 am) y las once (11:00 pm), y del mismo hágase entrega a la parte interesada para que esta disponga su publicación, de la cual se allegara constancia sobre su publicación en el diario oficial o constancia de su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario respectivo.

FEIDO ET

06/10/2022

1:21 PM

MARCELA PATRICIA ARIZMENDY CORREA

**JUEZ**